DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE n.º 51/2022

de 18 de marzo de 2022

por la que se modifica el anexo II (Reglamentaciones técnicas, normas, ensayos y certificación) del Acuerdo EEE [2022/1119]

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo sucesivo «Acuerdo EEE», y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

(1) Debe incorporarse al Acuerdo EEE el Reglamento Delegado (UE) 2021/1445 de la Comisión, de 23 de junio de 2021, que modifica los anexos II y VII del Reglamento (UE) 2018/858 del Parlamento Europeo y del Consejo ([1]).

(2) Procede, por tanto, modificar el anexo II del Acuerdo EEE en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En el punto 51 [Reglamento (UE) 2018/858 del Parlamento Europeo y del Consejo] del capítulo I del anexo II del Acuerdo EEE, se añade el guion siguiente:

«— **32021 R 1445**: Reglamento Delegado (UE) 2021/1445 de la Comisión, de 23 de junio de 2021 (DO L 313 de 6.9.2021, p. 4).».

Artículo 2

El texto del Reglamento Delegado (UE) 2021/1445 en lenguas islandesa y noruega, que se publicará en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, es auténtico.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 19 de marzo de 2022 siempre que se hayan transmitido todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE *, o en la fecha de la entrada en vigor de la Decisión n.º 49/2022 del Comité Mixto del EEE, de 18 de marzo de 2022 ([2]), si esta fuese posterior.

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 18 de marzo de 2022.

Por el Comité Mixto del EEE
El Presidente
Nicolas VON LINGEN

([1]) DO L 313 de 6.9.2021, p. 4.
(*) No se han indicado preceptos constitucionales.
([2]) Véase la página 19 del presente Diario Oficial.